



A partir de 2022, las empresas tendrán que vincular su facturación con las actividades sostenibles que desarrollan.

La UE está integrando la información financiera y la no financiera que las empresas tienen la obligación de publicar.

En 2022

Las empresas tendrán que informar de:

- El % de su facturación que proviene de productos y servicios sostenibles.
- El % de sus gastos de capital (CapEx) y gastos operativos (OpEx) relacionados con activos y procesos de actividades económicamente sostenibles.

En 2023

Además tendrán que divulgar los KPIs y la información cualitativa específicos que establece la regulación.



Las empresas deberán publicar esta información en su Informe de Información no financiera (**Informes Corporativos de Sostenibilidad**).



Estas obligaciones se derivan de la **regulación de Taxonomía (2020/852)** que ha sido desarrollada el pasado mes de julio 2021.

¿Qué es la regulación de Taxonomía de la UE y por qué afecta a las empresas?

Es el **sistema de clasificación** europeo que establece qué actividades económicas son sostenibles.

¿Cuál es su objetivo?

1. **Reorientar los flujos de capital** hacia inversiones sostenibles.
2. **Garantizar la transparencia** del mercado.

¿Cómo afecta a las empresas?

Esta regulación que a partir de 2022 afectará a las empresas, convierte la información sobre sostenibilidad que las empresas están obligadas a reportar en **indicadores cuantitativos de desempeño económico (KPIs)** que se divulgarán públicamente.

Los inversores y el público podrán conocer la trayectoria de la empresa hacia la sostenibilidad a través de la publicación anual de sus KPIs asociados a actividades económicas sostenibles.

